

original

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INFORME DE COMISIÓN POR VIÁTICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

ÁREA RESPONSABLE: OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL Y JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

CENTRO DE COSTOS: _____ REGIÓN: _____ MUNICIPIO: _____

FECHA DE LA COMISIÓN: 08 de diciembre del 2022

LUGAR DE LA COMISIÓN: JUZGADOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE: ATLIXCO, IZÚCAR DE MATAMOROS Y ACATLÁN DE OSORIO.

MOTIVO DE LA COMISIÓN: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL Y GESTIÓN JUDICIAL.

COMISIONADOS: BOGAR LUIS ENRIQUE VALERIO HERNANDEZ

RESULTADOS DE LA COMISIÓN O CONTRIBUCIÓN AL PODER JUDICIAL: DAR CUMPLIMIENTO CON LO QUE ESTABLECE EL ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, FUNCIONANDO EN PLENO, DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN EL QUE SE DETERMINA QUE LA OFICIALÍA PUEDE ENTREGAR Y RECOLECTAR EXPEDIENTES EN LOS JUZGADOS FORANEOS.



PODER JUDICIAL
OFICIALÍA COMÚN DE PARTES

MARÍA DEL PILAR LOEZA GONZÁLEZ

TITULAR DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL Y DE LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA.

Original



PODER JUDICIAL

Memorándum: OCP/096/2022
Asunto: El que se indica

**BOGAR LUIS ENRIQUE VALERIO HÉRNANDEZ
P R E S E N T E.**

María del Pilar Loeza González, Titular de la Oficialía de Partes Común de las Salas del Tribunal y Juzgados del Distrito Judicial de Puebla, con fundamento en el Acuerdo emitido el treinta y uno de julio del dos mil veinte, mediante el cual el Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial determinó la ampliación de servicios de la Oficialía de Partes Común de las Salas del Tribunal y de los Juzgados del Distrito Judicial de Puebla, y autorizó su cambio de sede, le informo lo siguiente:

Se le comisiona para realizar en los Juzgados del Interior del Estado, la recolección de expedientes y documentos dirigidos a las Salas del Tribunal y a los Juzgados Auxiliares en materia Familiar, así como la devolución de expedientes que estos realicen a los Juzgados de origen del Interior del Estado, de conformidad con las fechas y rutas que a continuación se detallan:

Fecha	Distritos Judiciales
08 de diciembre del 2022	Atlixco, Izucar de Matamoros y Acatlán de Osorio

Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, funcionando en Pleno, de fecha 24 de junio de dos mil veintiuno.

Sin otro asunto en particular le envió un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E

Heroica Puebla de Zaragoza, a 07 de diciembre de 2022.
Titular de la Oficialía de Partes Común de las Salas
del Tribunal y de los Juzgados del Distrito Judicial de Puebla.

María del Pilar Loeza González



**PODER JUDICIAL
OFICIALÍA COMÚN DE PARTES**

*FPV



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

